



Resolución Jefatural

N° 039-2019-JEFATURA/ONP

Lima, 24 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 227-2019-OAJ/ONP de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional (ONP), reestructurada integralmente a través de la Ley N° 28532, reglamentada a través del Decreto Supremo N° 118-2006-EF, siendo definida como un Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003; y otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley;

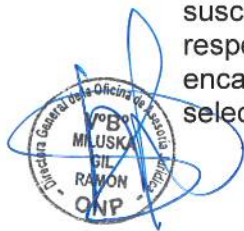
Que, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM ha calificado a la Oficina de Normalización Previsional como Organismo Público Técnico Especializado;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28532 establece que el Jefe de la ONP puede delegar en el Gerente General o en funcionarios de alto nivel, las funciones y facultades que se le reconocen en dicho artículo, con excepción de las mencionadas en los incisos 1, 4, 5, 9, 10, 12 y 13;

Que, asimismo, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que el Titular de la Entidad puede delegar sus atribuciones, mediante resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-JEFATURA/ONP del 04 de marzo de 2019 se delega facultades en materia administrativa al/la Gerente/a General y al/la Director/a General de la Oficina de Administración;

Que, resulta necesario modificar las facultades delegadas al/la Gerente/a General y al/la Director/a General de la Oficina de Administración, otorgadas mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-JEFATURA/ONP, respecto de la facultad para suscribir Convenios Marco y Convenios Específicos Interinstitucionales, respectivamente, con la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS para encargar la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección para la adquisición de bienes, servicios en general, consultorías y obras;



En uso de las facultades conferidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como el artículo 5 de la Ley N° 28532 y el artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el literal g) del numeral 1.1 del Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 021-2019-JEFATURA/ONP, conforme al siguiente texto:

“Artículo Primero.- DELEGAR al/la Gerente/a General, las siguientes facultades:

1.1 En materia administrativa

(...)

- g) *Suscribir Convenios Marco Interinstitucionales con la Central de Compras Públicas – **PERÚ COMPRAS**, así como con otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, u organismos internacionales, mediante los cuales se encargue la realización de las actividades preparatorias y/o el procedimiento de selección que se requiera para la adquisición de bienes, servicios en general o consultorías, así como la aprobación de los actos posteriores que sean necesarios, los cuales se sujetan al cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas en la normativa aplicable”.*

Artículo Segundo.- MODIFICAR el numeral 2.1 del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 021-2019-JEFATURA/ONP, conforme al siguiente texto:

“Artículo Segundo.- DELEGAR las siguientes facultades al/la Director/a General de la Oficina de Administración:

2.1 En materia administrativa:

(...)

- g) *Suscribir Convenios Específicos Interinstitucionales con la Central de Compras Públicas – **PERÚ COMPRAS** para encargar la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección para la adquisición de bienes, servicios en general, consultorías y obras”.*

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente resolución al/la Gerente/a General y al/la Director/a General de la Oficina de Administración.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la ONP (www.onp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DIEGO ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
Jefe

